UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

OFICINA DE PROGRAMES INTERNACIONALS D'INTERCANVI

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA ADICIONAL PARA ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES CORRESPONDIENTE AL REQUISITO "SER BENEFICIARIO DE UNA BECA DE ESTUDIOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS ESTUDIOS SUPERIORES O DE UNA BECA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL PAÍS VASCO EN EL CURSO 2024/2025" DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS (SMS) CURSO 2024-2025.

Primero:

La Convocatoria de Ayudas del Programa De Movilidad Erasmus+ para Movilidad de Estudiantes para Estudios (SMS) Curso 2024-2025, aprobada por resolución del Rector de 30/7/2024, establece en la cláusula Sexta:

> *Según las normas de financiación del SEPIE recibirán una ayuda adicional para **"estudiantes con menos oportunidades"** de 250 euros/mes el estudiantado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:*
> *a) Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso 2023/2024 o 2024/2025.*
> *b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España*
> *c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%*
> *d) Estar en posesión del carnet de familia numerosa o monoparental*

Por otra parte en la cláusula Cuarta. Procedimiento de concesión se estipula que

"*Para la asignación de la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, el órgano instructor realizará una consulta a Bases de Datos UPV*"

Segundo:

El órgano instructor de la *Convocatoria de Ayudas del Programa de Movilidad Erasmus+ para Movilidad de Estudiantes para Estudios (SMS) Curso 2024-2025* elaboró con fecha 11/9/2024 una propuesta de resolución en la que no pudieron adjudicarse ayudas adicionales a estudiantes con menos oportunidades que fueran beneficiairios en el curso 2024-2025 de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado (beca MEC 24-25) por encontrarse la convocatoria en proceso de resolución en dicha fecha.

Tercero:

Tras acceder a los datos de ajudicaciones y denegaciones de la convocatoria de becas MEC 24-25, disponibles también en el expediente de matrícula del alumnado solicitante, el Órgano Instructor publicó con fecha 19 de diciembre de 2024 la propuesta de resolución provisional para adjudicar la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades a los expedientes que, habiendo solicitado la beca MEC 24-25, han resultado beneficiarios de dicha ayuda.

A la vista de la propuesta mencionada en el punto tercero y una vez resueltas las alegaciones, este Rectorado RESUELVE conceder de forma definitiva al estudiantado del Aexo I la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

En Valencia a la fecha de la firma

Firmado por JOSE FRANCISCO MONSERRAT DEL RIO – NIF:***6459** – Cargo: Vicerrector de Internacionalización y

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación
P.D.F. del Rector del 1 de junio de 2021

ANEXO I

EXPEDIENTE estancia AIRE	
167353	Concedida
167519	Concedida
167585	Concedida
167678	Concedida
168121	Concedida
168382	Concedida
168444	Concedida
168456	Concedida
168538	Concedida
168813	Concedida
169101	Concedida
169241	Concedida
169259	Concedida condicional
169431	Concedida
169460	Concedida
169652	Concedida
169694	Concedida
170130	Concedida
170208	Concedida
170346	Concedida

Concedida: se ha comprobado la concesión de la beca MEC 24-25 y se ha modificado el importe de la ayuda en la ficha económica del expediente de estancia en AIRE

Concedida condicional: Se modificará el importe de la ayuda en la ficha económica del expediente de estancia en AIRE cuando la adjudicación de beca MEC 24-25 esté registrada en el expediente de matrícula.